



REVISIONES DE LAS TOMAS DE TIERRA. EL PARARRAYOS

El cable de toma de tierra, de color amarillo/verde es un sistema de protección ante descargas eléctricas, **obligatorio en todas las instalaciones eléctricas de los edificios**, es propio de cada edificio y va conectado mediante un seccionador a una o varias picas de cobre clavadas en el terreno y/o mallas enterradas que permiten el flujo a tierra de una posible derivación eléctrica.

A día de hoy todavía hay edificios en los que no existe toma de tierra o existe instalación en las viviendas pero no hay conexión directa a tierra del edificio. Esta situación es muy peligrosa ya que, sobre todo en los electrodomésticos, si la fase o el neutro entran en contacto con las partes metálicas, estas se cargan eléctricamente y puede suceder que:

- Si se dispone de toma de tierra el diferencial que se debe tener instalado en la caja de protecciones de la vivienda detectaría la avería y cortaría el suministro anulando el riesgo.
- Pero si no se dispone de toma de tierra o no está conectada a tierra, el diferencial no detectaría nada por lo que no saltaría y cuando alguien tocara esa carcasa metálica cerraría con su cuerpo el circuito a tierra y la corriente lo atravesaría provocando una electrocución.

Las tomas de tierra están reguladas a nivel estatal por el REBT ITC 18 y dada su importancia se establecen unas **pautas de revisión (no inspección)**. En el apartado 12 de la ITC 18 se indica que:

Personal técnicamente competente efectuará la comprobación de la instalación de puesta a tierra, al menos anualmente, en la época en la que el terreno esté más seco. Para ello, se medirá la resistencia de tierra, y se repararán con carácter urgente los defectos que se encuentren.

Un caso particular serían **los pararrayos** existentes en algunos edificios, estas instalaciones son en el fondo una Toma de Tierra con lo que se debe regir por la misma normativa y por tanto debe ser **revisada por lo menos una vez al año** por personal cualificado (instalador homologado, etc...) no siendo necesario que la realice una OCA al no ser inspección sino revisión la acción a realizar.

Asesoría Industrial

CAF Madrid dispone de una Asesoría Industrial GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas**: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAF Madrid
- Consultas **telefónicas**: todos los jueves de 13:00 a 15:00 - 91 591 96 70 Extensión 7
- Consultas **presenciales**: únicamente previa cita confirmada con Secretaría



PABLO
GARCÍA

Vº Bº LA PRESIDENTA

Isabel Bajo Martínez



EL SECRETARIO

Evelio García Hervás

¡PARTICIPA EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

Entra y descubre todos los contenidos que tenemos a tu disposición, para ti, para tu negocio y para tus clientes.



Interactúa con el Colegio y comparte los contenidos



@cafmadrid

